



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:**016/1999.

**PROMOVENTE:** PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y SE ORDENA AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

**VISTO.** El oficio P/056/24 de nueve de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que adjunta el escrito recibido en la Oficialía de Partes el dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, registrado con número de folio 0414 y signado por Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta mismo que obra en una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo, el cual consta de veintiocho fojas útiles, de las cuales veintidós fojas constan con texto por ambos lados y seis con texto por un solo lado, incluyendo el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO. Se ordena agregar.** Del contenido del escrito con folio 0414, se advierten las etapas y plazos del proceso interno del Partido Revolucionario Institucional para la selección y postulación de candidaturas a presidencias municipales y diputaciones locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como las convocatorias para dicha selección; por lo que, se ordena el glose de los documentos de mérito a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos conducentes.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**

Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

PPB/FSM-DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:**016/1999.

**PROMOVENTE:** PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y SE ORDENA AGREGAR

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE** -----

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

PPB/FSM-DGLD/JRH